I .MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000578 /2009

Cerrillos, 09 ABR. 2009

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1801/2009, Decreto Alcaldicio Nº201/424/1997 y sus posteriores modificaciones; Decreto Exento 202/1869/2008 el cual aprobó el PADEM 2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 24/01/1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese la Modificación de Contrato de Trabajo celebrada con fecha 18/02/2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **JUAN CARLOS PICHIPIL HUICHAQUEO, RUT Nº 08.150.803-8**

2. En virtud de la Modificación de Contrato de Trabajo, las partes vienen en modificarlo, en el sentido de establecer **"Que el trabajador desempeñara las funciones de Paradocente en la Escuela D-259 "Cóndores de Plata"**.

3. la presente modificación de contrato comenzará a regir a contar del 01 de marzo del 2009.

4. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado con fecha 19/05/1997 y que fue sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/424/1997 y sus modificaciones posteriores.

5. El Departamento de Administración y Educación Municipal y su área de RR.HH. registrará la presente Decreto Exento para efectos de control posterior.

6. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH/mpm.
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoria Jurídica
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Interesado
- Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECUSOS HUMANOS

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 18 de febrero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N°69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 comuna de Cerrillos, y Don **JUAN CARLOS PICHIPIL HUICHAQUEO,** chileno, casado, RUN N°**08.150.803-8**, fecha de nacimiento 02/04/1958, domiciliado en Avenida Universo N°7705, Población Raúl Massone, Comuna de Cerrillos, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado".

PRIMERO: Con fecha 19/05/1997, se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/424/1997, de fecha 18/07/1997 y sus modificado mediante los Decretos Exentos N°202/975/1998, N°202/333/1999, N°202/202/990/2000, N°202/1030/2000, Decreto Alcaldicio N°201/270/1999.

SEGUNDO: Las partes vienen a modificar el punto primero del contrato de trabajo, en el sentido de establecer, "**Que el trabajador desempeñará las funciones de paradocente en la Escuela D-259 Cóndores de Plata**", a contar del 01/03/2009; en virtud de lo señalado en el Decreto Exento N°202/1869/2008, que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2009.

TERCERO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado y que fue sancionado a través del D.A. N°201/424/1997, de fecha 19/05/1997, y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

JUAN PICHIPIL HUICHAQUEO
R.U.T. N° 08.150.803-8

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

R.R.H.H.
JEFE
DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA
MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIO MUNICIPAL